

DECRETO N° 1532

NEUQUÉN, 26 NOV 2009

El Registro N° 0670/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 013/09 de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios -modalidad C.U.I.T.- de la Dra. DOVIO MARIANA ÁNGELA, para desempeñarse en la Subsecretaría de Coordinación, con un monto de \$ 2.500.- en concepto de honorarios mensuales;

Que corre agregado currículum vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1019/09, informa que la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-D-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se adjunta el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T- suscripto entre el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura y la Dra. DOVIO MARIANA ÁNGELA;

Que por Informe N° 561/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitando se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe dicho Contrato, con vigencia al día 01 de octubre de 2009 y hasta el día 31 de diciembre de 2009;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la Dra. **DOVIO MARIANA ÁNGELA, L.P. N° 44901 (Grupo 10), D.N.I. N° 30.226.703, C.U.I.T. N° 27-30226703-6, Clase 1983**, con vigencia al 01 de octubre de

2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-) mensual. que será abonada previa certificación de trabajos, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas de estudios de las normativas vigentes de todas las áreas, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación e Infraestructura-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 561/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 2-D-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

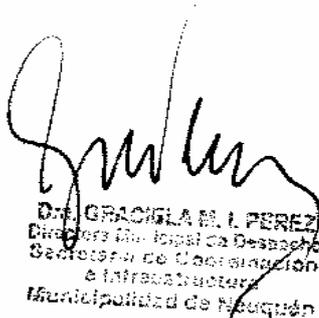
Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
EB.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1747</u>
Fecha: <u>04, 12, 09</u>